



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2018-A-MDCA

Cerro Azul, 19 de enero del 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 19 de enero del 2018, el Informe N°12-2018-GPP/RFGQ-MDCA del 13 de enero del 2018 expedido por la P.C.P Rosa Felicitá Guevara Quispe - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual manifiesta de la disponibilidad presupuestal favorable en el año fiscal 2018 para cubrir con el pago de la contratación de una Enfermera Técnica del Centro Poblado Casablanca, - Distrito de Cerro Azul - Cañete - Lima, por la suma de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) del mes de enero a diciembre del 2018, los que en total asciende a la suma de S/. 9,600.00 (nueve mil seiscientos nuevos soles), atendiendo a la Carta s/n de fecha 05 de enero del 2018, suscrito por la Directiva Vecinal, quienes solicita la Contratación de una Enfermera Técnica, para el Centro Poblado de Casablanca. El cual **APROBADO** en la Sesión Ordinaria de Concejo con el **ACUERDO DE CONCEJO N°003-2018** del 19 de enero del 2018, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Visto la solicitud de la Directiva Vecinal del **Centro Poblado Casablanca** de fecha 05 de enero del 2018, quienes solicitan la contratación de una Enfermera Técnica para la Posta Medica de su Centro Poblado.

Estando a lo expuesto y encontrándose con la aprobación por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°003-2018** arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de enero del 2018, y de conformidad al inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR** el **ACUERDO DE CONCEJO N°003-2018** con la Contratación de una Enfermera Técnica en la Posta Medica del Centro Poblado de Casablanca, del distrito de Cerro Azul, por el lapso de 12 meses (enero a diciembre del 2018), cuyo monto total de S/. 9,600.00 (nueve mil seiscientos nuevos soles), **GIRAR** a favor de la Enfermera Técnica Sra. **ORMEÑO YROLA FELICITA ELVIRA** el monto de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) mensuales, por Locación de Servicios.

0 0151



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los beneficiarios, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,



0 0150